ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Ciudad y Fecha: Socotá abril de 2026

1.2 Registro Banco de programas y proyectos BPIN No. 202400000007001 – 202500000003697-202500000008209

1.3 Modalidad de Contratación: Contratación de mínima cuantía

1.4 Dependencia: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

1.5 Objeto: SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN QUE INCLUYE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS, DESTINADOS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS, Y MISIONALES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ."

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En virtud del principio de planeación, el municipio de Socotá están obligado a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, así mismo se debe determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales realizarán las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal, para obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio del mercado.

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (…)".

Los principios rectores de la administración municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios, lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa.

Que el municipio no cuenta con los elementos ni instalaciones apropiados para efectuar el objeto contractual, por lo que se hace necesario contratarlo con empresas o personas particulares, que tengan este tipo de actividad económica.

La conveniencia del suministro de almuerzos y refrigerios para las actividades de cultura, deporte y fortalecimiento institucional en el municipio de Socotá, Boyacá, es innegable y se sustenta en múltiples factores que impactan

directamente en el éxito, la participación y el bienestar de los asistentes. En eventos de larga duración, como jornadas deportivas o capacitaciones institucionales, la provisión de alimentos adecuados asegura que los participantes mantengan sus niveles de energía y concentración, lo que se traduce en un mejor desempeño y aprovechamiento de las actividades. Asimismo, en encuentros culturales, ofrecer un refrigerio o almuerzo puede fomentar un ambiente de camaradería y comodidad, extendiendo la permanencia y disfrute de los asistentes.

Desde la perspectiva del bienestar y la salud, es fundamental garantizar una alimentación apropiada. Los eventos deportivos, por ejemplo, demandan un aporte nutricional específico para los atletas, permitiéndoles rendir al máximo y recuperarse adecuadamente. En el caso de actividades culturales y de fortalecimiento institucional, la disponibilidad de alimentos y bebidas no solo atiende una necesidad básica, sino que también contribuye a crear un entorno acogedor y considerado. Esto es especialmente relevante en Socotá, donde las condiciones climáticas o las distancias pueden hacer que los participantes requieran un sustento adecuado para su comodidad y salud.

Además, el suministro de almuerzos y refrigerios juega un papel crucial en la logística y organización de los eventos. Al encargarse de esta necesidad básica, la administración municipal facilita la participación de un mayor número de personas, aliviando la preocupación de los asistentes por su alimentación durante las jornadas. Esto es particularmente importante para aquellos que provienen de veredas o zonas rurales del municipio, quienes podrían enfrentar dificultades para acceder a opciones de comida por su cuenta. Una buena planificación alimentaria evita interrupciones, asegura la continuidad de las actividades y demuestra un compromiso con la atención integral de los participantes.

Finalmente, la provisión de alimentos y detalles contribuye significativamente a la imagen institucional y al fortalecimiento de los lazos comunitarios. Ofrecer un servicio de calidad en este aspecto no solo refleja una gestión municipal atenta y organizada, sino que también genera un sentido de aprecio y valoración por parte de los ciudadanos. Los eventos de cultura, deporte y fortalecimiento institucional son oportunidades para unir a la comunidad, y una experiencia positiva, que incluye una buena alimentación, fomenta la participación futura y el compromiso cívico. En resumen, la conveniencia de estos suministros radica en su capacidad para mejorar el rendimiento, el bienestar, la logística y la percepción de las actividades en Socotá.

2. PLAN DE DESARROLLO

DIMENSIÓN	Institucional
LÍNEAS ESTRATEGICAS	Trabajemos por el desarrollo territorial
OBJETIVO ESTRATEGICO	Promover la gobernanza efectiva y el fortalecimiento de la justicia como pilares fundamentales para el desarrollo territorial integral y sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo – Transformaciones	Seguridad humana y justicia social
Plan Departamental de Desarrollo - Estrategias de Desarrollo	Tierra para Vivir Dignamente y Segura
ODS	1 - Fin de la pobreza
	8 - Trabajo decente y crecimiento económico
	10 - Reducción de las desigualdades
CÓDIGO DE INDICADOR DE RESULTADO	080010002
NOMBRE DE INDICADOR DE RESULTADO	Medición de desempeño municipal - Componente de gestión
UNIDAD DE MEDIDA	Puntos
FUENTE	DNP – SPT
DATO NUMERICO	48,8413
AÑO - MES	2022-12
META INDICADOR DE RESULTADO	45
UNIDAD DE MEDIDA DE INDICADOR DE RESULTADO	Puntos
SECTOR	45
NOMBRE DEL SECTOR	Gobierno Territorial
CÓDIGO DEL PROGRAMA	4599
PROGRAMA	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
CÓDIGO DEL PRODUCTO	4599023
PRODUCTO	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	459902300
INDICADOR DE PRODUCTO	Sistema de Gestión implementado

INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Apoyo dependencias Alcaldía - implementación MIPG

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1 OBJETO: SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN QUE INCLUYE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS, DESTINADOS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS, Y MISIONALES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ.

3.2 IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101501	Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y entretenimiento.	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).	Establecimientos para comer y beber.	Restaurantes.

4.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de suministro bajo la modalidad de mínima cuantía.

4.4 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Contratante: Municipio de Socotá-Boyacá

4.5 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR:

4.5.1 GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el suministro de los alimentos contratados con las normas de bioseguridad requeridas
2. Contar con personal calificado, con experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato.
3. Cumplir con el contrato en los plazos y condiciones pactadas y sitios convenidos.
4. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
5. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

6. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación
7. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública
8. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
9. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en tesorería Municipal y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
10. Consultar los valores autorizados por la autoridad competente al momento de presentar la cuenta de cobro respectiva.
11. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
12. Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos.
13. Permitir la supervisión asignada por la administración municipal, la revisión de los materiales quedando el contratista obligado a corregir a su costa el material que no cumpla con las especificaciones respectivas.
14. Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y procedimientos establecidos por la entidad
15. Confidencialidad. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8 Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los prejuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa

4.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar el suministro de los alimentos contratados con las normas de bioseguridad requeridas

2. Contar con personal calificado, con experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato.
3. Cumplir con el contrato en los plazos y condiciones pactadas y sitios convenidos.
4. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
5. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
6. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación
7. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública
8. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
9. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en tesorería Municipal y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
10. Consultar los valores autorizados por la autoridad competente al momento de presentar la cuenta de cobro respectiva.
11. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
12. Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos.
13. Permitir la supervisión asignada por la administración municipal, la revisión de los materiales quedando el contratista obligado a corregir a su costa el material que no cumpla con las especificaciones respectivas.
14. Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y procedimientos establecidos por la entidad

4.5.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

3.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA 0 SERVICIO A CONTRATAR:

El objeto del contrato será: SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN QUE INCLUYE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS, DESTINADOS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS, Y MISIONALES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ."

Según las siguientes características técnicas:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Meses
1	**DESAYUNO:** caldos, costilla, papa o pescado. Bebidas calientes: chocolate, café o té. Bebidas frías: jugo de naranja o limonada. Porción de huevos al gusto (02 unidades).	Ración	8.5
2	**ALMUERZO:** Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G). Acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G). Principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada.	Ración	8.5
3	**CENA:** Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G). Acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G). Principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada.	Ración	8.5
4	**REFRIGERIO:** Empanada de pollo-hawaiana-carne, deditos de queso, arepas de huevo, arepas de queso. Jugo natural o gaseosa 250 ml.	Ración	8.5

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será 8 meses sin exceder la vigencia fiscal 2026, comprendido entre la protocolización del contrato en Plataforma SECOP II, sin exceder el 31 de diciembre contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A.

3.10. VALOR: El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS **($49.000.000) M/CTE,** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya.

NOTA.1 Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatorio del valor de cada uno de los ítems

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.

Nota 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Nota 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.

Nota 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación

3.11. **APORTES: N/A.**

3.12. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el valor del contrato así: El valor del contrato en actas parciales de acuerdo con el desarrollo de las actividades previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la cuenta de cobro o factura.

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

3.13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el presente proceso el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.

Disponibilidad	Rubo	Denominación de rubro	Valor
202600182	23202009040201243016-240201	Mantenimiento de vías - FTE: SGP - PROPÓSITO GENERAL - LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6 - DEP: BOYACÁ - SUBP: Infraestructura de transporte PROD: Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	18.500.000,00
	23202009030103243016-301122	Administración Central - FTE: SGP - PROPÓSITO GENERAL - LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6 - DEP: BOYACÁ - SUBP: Administración Central - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Acceso a la oferta cultural	8.000.000,00

	2320200903010011200000-163502039	Formulación y/o implementación del plan municipal del turismo - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - DEP: BOYACÁ - SUBP: Intersectorial Industria y Comercio - PROD: Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	3.000.000,00
	232020090301001124301016-4301038	Eventos deportivos (campeonatos, juegos campesinos, comunales, provinciales) - FTE: SGP - PROPÓSITO GENERAL - LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6 - DEP: BOYACÁ - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Servicio de actividad física y del deporte para el desarrollo integral en el marco de entornos de convivencia y paz	8.000.000,00
	232020090301002124301016-4509038-1202400007001	Apoyo dependencias Alcaldía - FTE: SGP - PROPÓSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN - DEP: BOYACÁ - SUBP: Intersectorial Gobierno - PROD: Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano	$11.500.000,00
Total			$49.000.000

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.1. y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, reglamenta por:

- ✓ Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5. Contratación de mínima cuantía.
- ✓ Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.
- ✓ Decreto 1082 de 2015, Mínima cuantía.
- ✓ Ley 1882 del 2018.
- ✓ Decreto 1860 de 2021.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos.

ANALISIS DEL SECTOR

El municipio de Socotá en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO: El Municipio de Socotá Boyacá cuenta con entidades y/o personas naturales o jurídicas que suministren este tipo de elementos, es por ello se contrata con entidades con sede en este municipio.

ASPECTOS ECONÓMICOS: El municipio de Socotá solicita cotizaciones a diferentes proponentes de acuerdo a las normas existentes para generar un precio base para el presente proceso.

ASPECTOS LEGALES: De acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de este tipo de servicio, se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de compra por invitación de mínima cuantía, selección abreviada o por licitación Según corresponda.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato por ser de compra, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica idónea que suministre de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

Precio estimado total:	20.060.658,9 COP
Número del proceso	MC 2025-0617
Título:	SUMINISTRO DE ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y DIPLOMAS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DE CONMEMORACION DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMAN
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO DE ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y DIPLOMAS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DE CONMEMORACION DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: (•) Sí ( ) No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	2 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/08/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	FUSAGASUGA Fusagasugá Cundinamarca COLOMBIA

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

Precio estimado total:	20.060.658,9 COP
Número del proceso	MC 2025-0617
Título:	SUMINISTRO DE ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y DIPLOMAS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DE CONMEMORACION DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMAN
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO DE ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y DIPLOMAS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DE CONMEMORACION DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: (•) Sí ( ) No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	2 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/08/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	FUSAGASUGA Fusagasugá Cundinamarca COLOMBIA

ANÁLISIS DEL MERCADO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	**DESAYUNO**: caldos, costilla, papa o pescado. Bebidas calientes: chocolate, café o té. Bebidas frías: jugo de naranja o limonada. Porción de huevos al gusto (02 unidades).	Unidad	$ 21.000	$ 20.000	$ 20.500
2	**ALMUERZO**: Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G). Acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G). Principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada.	Unidad	$ 22.000	$ 20.000	$ 20.500
3	**CENA**: Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G). Acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G). Principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada.	Unidad	$ 21.000	$ 20.000	$ 20.500
4	**REFRIGERIO**: Empanada de pollo-hawaiana-carne y/o deditos de queso y/o arepas de huevo y/o arepas de queso. Jugo natural o gaseosa 250 ml aprox.	Unidad	$ 11.000	$ 10.000	$ 10.500

Nota: El presupuesto oficial incluye IVA y descuentos municipales. El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS **($49.000.000) M/CTE**

Los valores fueron sacados de cotizaciones realizadas por el municipio.

Las variables que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el Contratista o contratistas deberán asumir derivados del contrato:

IMPUESTO	VALOR
Estampilla Pro Adulto Mayor	= 4%
Estampilla Pro Cultura	= 1.5%
Estampilla Para la Justicia Familiar	= 2%
Pro deporte	=2.5%
Rete Ica	= 0.6%

Rete Fte	= 2.5%
Rte Iva (si aplica)	= 15%

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1. **Carta de Presentación de la Propuesta**. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía.
   Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.
   Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

2. **Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil**: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, debe tener inscrito el código 5621
   Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

   Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

3. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:
   a) La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.
   b) De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
   c) Deberá contener dentro de sus actividades el código 5621.

4. **Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a) El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b) Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d) Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
f) La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. **Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.** El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.
6. **Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica.** De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.
7. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

8. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.** (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
9. **Fotocopia de la Libreta Militar,** del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
10. **Copia del Registro Único Tributario. RUT.** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato (5621)
11. **Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.
    La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.
12. **Certificado Judicial**. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.
13. **Registro Nacional de medidas correctivas.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.
14. Para el presente proceso contractual, el o los oferentes deberán, tener su domicilio comercial o su establecimiento de Negocio en un área no superior a 5 kilómetros de la cabecera municipal, toda vez que es un suministro de alimentos y necesitan que tengan disponibilidad de los refrigerios en el momento que se soliciten así como también cuando se necesite de manera inmediata realizar los cambios de los productos a que haya lugar con ocasión a que resulten vencidos o no comestibles y depare del cambio de manera inmediata, contando con que es un suministro para atender los eventos deportivos programados por la entidad.
    El proponente debe acreditar la disposición del predio /locación, mediante contrato de arrendamiento o certificado de propiedad expedido por la entidad idónea y anexar la documentación que acredite el establecimiento.

EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA GENERAL:
El proponente deberá presentar (1) contrato ejecutado, celebrado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado con el suministro de alimentación ejecutado dentro del último año anterior al cierre del presente proceso de selección.

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá Acreditar así.
•Copia del contrato o aceptación de oferta
•Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará así:
•Copia del contrato,
•Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.
•Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.
•Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula
Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.

NOTA: El Municipio de Socotá se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.
En caso que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación.

Si se comprueba que el oferente ha sido multado dentro del tiempo señalado y no manifiesta las respectivas multas y/o sanciones, su propuesta será rechazada.

Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en éstas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

Será causal de rechazo cuando, el proponente no acredite la experiencia general mediante la presentación de los contratos y/o certificaciones exigidas.

En caso que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación.

Si se comprueba que el oferente ha sido multado dentro del tiempo señalado y no manifiesta las respectivas multas y/o sanciones, su propuesta será rechazada.

Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en éstas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

Será causal de rechazo cuando, el proponente no acredite la experiencia general mediante la presentación de los contratos y/o certificaciones exigidas.

CAPACIDAD TECNICA:

Para el presente proceso contractual, el o los oferentes deberán, tener su domicilio comercial o su establecimiento de Negocio en un área no superior a 5 kilómetros de la cabecera municipal, toda vez que es un suministro de alimentos y necesitan que tengan disponibilidad de los refrigerios en el momento que se soliciten así como también cuando se necesite de manera inmediata realizar los cambios de los productos a que haya lugar con ocasión a que resulten vencidos o no comestibles y depare del cambio de manera inmediata, contando con que es un suministro para atender los eventos deportivos programados por la entidad.
el proponente debe acreditar la disposición del predio /locación, mediante contrato de arrendamiento o certificado de propiedad expedido por la entidad idónea.

7. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES

La entidad rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando los ítems y/o servicios ofertados en la oferta económica no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.
2. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso.
3. Cuando la entidad verifique por si misma que el oferente no reúne la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso
4. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
5. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
6. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
7. Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc., en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.
8. Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad Contratante.
9. Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo.
10. Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
11. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas.
12. Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Límite, conforme a los términos indicados en el presente proceso de selección del contratista. En este caso, serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.
13. Cuando las propuestas sean presentadas mediante correo electrónico, fax u otro medio diferente al establecido en el cronograma de la invitación.

7. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Cargo: Secretaria General y de Gobierno

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante "**ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA**"

3. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

4. LIMITACIONES A MYPYMES

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos.'
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000).
Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi pyme, cuyo objeto socia/ les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mi pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales. De conformidad con el parágrafo f de/ artículo 2de la Ley 1N0 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de Requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1.Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2.Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de asistencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de comunidad coma Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 20f5, o las normas que lo modifiquen o sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una techa de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo Deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1. 2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

8. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento: del contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, y ejecución oportuna del	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o	Improbable	Mayor	6	Alto

					objeto a contratar	parcial del contrato				
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja Calidad de los entregables por parte del contratista	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto	Posible	Moderado	7	Riesgo Alto
3	Específico	Interno	Liquidación	financiero	Mora en el pago acordado	Posibles acciones jurídicas en contra del departamento	Posible	Mayor	6	Alto
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Malas condiciones técnicas del vehículo arredrar.	Demoras en la ejecución del contrato. Incumplimiento total o parcial del contrato.	Posible	Mayor	6	Alto

No.	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad/ Cuando?
1	Contratista	Verificación en la ejecución de las actividades	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el	Fecha de suscripci	Fecha suscripción acta de	Revisión de soportes de ingreso a almacén	En el procedimiento de entrega de insumos

		a cargo del contratista El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento					control de actividades del Contratista	ón acta de Inicio	Liquidación	y verificación de insumos y soportes documentales de los insumos requeridos.	establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
2	Contratista	Verificación de la calidad de los insumos adquiridos El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento	Raro	Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de los insumos y documentos soporte entregados por el contratista	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
3	Municipio de Socotá Boyacá	Hoja de ruta para seguimiento de trámite de pago	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de tesorería	Reporte mensual de reservas.

4.	Contratista	Verificación por parte del supervisor. de las condiciones técnicas.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO.	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Acta de inicio	Fecha de la firma del acta de inicio	Revisión del personal	Diario.

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del municipio de Socotá Garantía única que ampare lo siguiente:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y cuatro (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados		X		
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		

Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				Por el término de ejecución del contrato.
OTRAS				
Ninguna		X		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza y el recibo de pago de la prima, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional secop II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad y del futuro contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- **Beneficiario de la Garantía.**

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al "MUNICIPIO DE SOCOTA" y al proponente como tomador y afianzado de la misma quien deberá firmarla. En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica, de un consorcio o de una unión temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, vale decir, de la(s) persona(s) representada(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.

- **Cubrimiento de la Garantía**

La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en la presente invitación, así como, de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato, constituir la garantía única en las referencias exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento de que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se acerque a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía única, pagar los impuestos o cancelar los derechos de publicación.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio de exigir por los medios reconocidos en la legislación colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

- **Monto de la Garantía**

El valor de la garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

- **Vigencia de la Garantía**

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta

EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta.

- **Devolución de la garantía**

Si el proponente constituye la garantía de seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubre el término estipulado por el Municipio o existe error en el nombre del afianzado o del beneficiario, o no se constituye a favor de entidades estatales, el Municipio solicitará su corrección.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad se abstendrá de considerar la oferta bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en la presente invitación.

5. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.
Certificado de disponibilidad presupuestal
Cotizaciones (2)

DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Secretaria general y de gobierno